



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

8568

Juicio sobre delitos leves nº 159/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a RAUL CARDEÑOSA ZAZO la sentencia nº 192/16 recaída en la presente causa, cuya parte dispositiva, dice: "... Se impone a Raúl Cardeñosa Zazo durante el período de seis meses la prohibición de comunicar o aproximarse a menos de quinientos metros del inmueble rotulado con el nº 4 de la calle Ca'n Ribera de esta Ciudad, domicilio de Don José Luis Lucerga Revuelta, de su cónyuge o a cualquiera de sus familiares por consanguinidad, afinidad o adopción, con el apercibimiento de que, de incumplirla, se podría proceder a su inmediata detención y encausado por delito de quebrantamiento de condena, a cuyo efecto los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado prestarán de inmediato el auxilio necesario".

En PALMA DE MALLORCA a 19 de julio de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

